TITULOS ENTREGADOS				$ 5.160.415,00
TOTAL				**$ 14.734.434,45**

TOTAL DEUDA $14.734.434,45

Conforme establece la normativa citada, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** a la anterior liquidación del crédito efectuada por el este Despacho judicial.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentran consignados por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado y hasta la concurrencia del valor liquidado, como lo establece el artículo 447 del C.G.P., para lo cual, por secretaría elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 002 **del** 21 ENE 2020

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA JIMENEZ IDARRAGA
DEMANDADO : JOHM ALEXANDER SANCHEZ BAQUERO
RADICACIÓN : 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2020. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

Aunque la liquidación del crédito obrante a folios 133 a 135, no fue objetada, el Juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que, no se tuvo en cuenta los dineros que se han pagado a la demandante (fl. 117, 119 a 129 y 137).

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado procede a realizar la correspondiente liquidación relacionando las cuotas alimentarias causadas a la fecha, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL 0.5%	SALDO TOTAL
Deuda a oct-18	**$ 15.301.289,00**			**$ 15.301.289,00**
nov-18	$ 265.058,00	14	$ 18.554,06	$ 283.612,06
dic-18	$ 265.058,00	13	$ 17.228,77	$ 282.286,77
ene-19	$ 280.961,48	12	$ 16.857,69	$ 297.819,17
feb-19	$ 280.961,00	11	$ 15.452,86	$ 296.413,86
mar-19	$ 280.961,00	10	$ 14.048,05	$ 295.009,05
abr-19	$ 280.961,00	9	$ 12.643,25	$ 293.604,25
may-19	$ 280.961,00	8	$ 11.238,44	$ 292.199,44
jun-19	$ 280.961,00	7	$ 9.833,64	$ 290.794,64
jul-19	$ 280.961,00	6	$ 8.428,83	$ 289.389,83
ago-19	$ 280.961,00	5	$ 7.024,03	$ 287.985,03
sep-19	$ 280.961,00	4	$ 5.619,22	$ 286.580,22
oct-19	$ 280.961,00	3	$ 4.214,42	$ 285.175,42
nov-19	$ 280.961,00	2	$ 2.809,61	$ 283.770,61
dic-19	$ 280.961,00	1	$ 1.404,81	$ 282.365,81
VESTUARIO - 19	$ 385.515,00	1	$ 1.927,58	$ 387.442,58
INTERES NOV-18 A DIC-19	$ 1.200.000,00	14	$ 84.000,00	$ 84.000,00
INTERES NOV-18 A DIC-19	$ 1.073.025,00	14	$ 75.111,75	$ 75.111,75
SUBTOTAL				**$ 19.894.849,45**